Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

CONTRATO Nº 034/2018

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341. , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FABRI COLOR, con R.U.C.Nº. 844137-5, domiciliada en Gral. Jose María Bruguez Nº 1057 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Águeda de Jesús Núñez de Amarilla, con Cédula de Identidad N° 844.137, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para la Adquisición de Insumos para Serigrafía", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente contrato es la Adquisición de Insumos para Serigrafía para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	12	11	0	340	10	1	0	1.682.400
2018	2	12	11	0	340	30	1	0	10.107.600
2018	2	12	11	0	350	10	1	0	9.622.520
2018	2	12	11	0	350	30	1	0	17.023.480
2018	2	12	11	0	390	30	1	0	450.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 352.029.

Águeda de Amarilla

FABRI COLOR
Materiales Serigráficos

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa con ID Nº 352.029, convocado por la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 1328/2018 de fecha 17/10/18.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Cant.	Unidad	Present.	Especificaciones Técnicas	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total
1	10	Kg	Potes	Emulsión Textil	Fabri Color	Pya	164.000	1.640.000
2	10	Unidad	Potes	Bicromato Sensibilizador	Fabri Color	Pya	125.000	1.250.000
3	20	Kg	Potes	Tinta Textil. Color amarillo limón	Fabri Color	Pya	58.000	1.160.000
4	20	Kg	Potes	Tinta Textil. Color rojo vivo	Fabri Color	Pya	58.000	1.160.000
5	20	Kg	Potes	Tinta Textil. Color azul medio	Fabri Color	Pya	58.000	1.160.000
6	20	Kg	Potes	Tinta Textil. Color blanco	Fabri Color	Pya	108.000	2.160.000
7	20	Kg	Potes	Tinta Textil. Color negro	Fabri Color	Pya	58.000	1.160.000
8	20	Kg	Potes	Tita Textil para Cuatricromía. Color Cyan	Fabri Color	Pya	68.000	1.360.000
9	20	Kg	Potes	Tita Textil para Cuatricromía. Color Magenta	Fabri Color	Pya	86.000	1.720.000
10	20	Kg	Potes	Tita Textil para Cuatricromía. Color Yellow	Fabri Color	Pya	68.000	1.360.000
11	20	Kg	Potes	Tita Textil para Cuatricromía. Color Negro	Fabri Color	Pya	86.000	1.720.000
12	20	Kg	Potes	Aditivos Auxiliares: pasta caustiplus	Fabri Color	Pya	96.000	1.920.000
13	20	Litros	Botella	Aditivos Auxiliares: retardador vinilico	Fabri Color	Pya	136.000	2.720.000
14	10	Unidad	Paquete	Aditivos Auxiliares: Emulquit Polvo de 50gr.	Fabri Color	Pya	270.000	2.700.000
15	10	Unidad	Unidad	Raedera o Aplicador de Emulsión (aluminio) de 48 cm. De largo.	Fabri Color	Pya	260.000	2.600.000
16	10	Unidad	Unidad	Raedera o Aplicador de Emulsión (aluminio), pares laterales de plástico para aplicación.	Fabri Color	Pya	200.000	2.000.000
17	10	Unidad	Unidad	Raedera o Aplicador de Emulsión (aluminio) de 28 cm. De largo.	Fabri Color	Pya	160.000	1.600.000
18	10	Unidad	Unidad	Raedera o Aplicador de Emulsión (aluminio), pares laterales de plástico para aplicación.	Fabri Color	Pya	150.000	1.500.000
19	30	Unidad	Unidad	Bastidores de 50 x 60 cm.	Fabri Color	Pya	48.000	1.440.000
20	30	Unidad	Unidad	Bastidores de 50 x 40 cm.	Fabri Color	Pya	45.000	1.350.000
21	10	Metros	Rollo	Malla de nylon Nº 43	Fabri Color	Pya	130.000	1.300.000
22	30	Unidad	Unidad	Espátula metálica de 1,5 cm	Fabri Color	Pya	15.000	450.000
23	40	Litros	Bidón	Disolvente Universal	Fabri Color	Pya	86.400	3.456.000
				TOTAL				**38.886.000**

El monto total del presente Contrato es de Gs. 38.886.000 (Guaraníes; Treinta y Ocho Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Agueda de Amarilla
FABRI COLOR
Materiales Serigráficos

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - Campus Universitario San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Agueda de Amarilla
FABRI COLOR
Materiales Serigráficos
Telefax: 211 343

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

CONTRATO Nº 034/2018

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 01 de Noviembre del año 2018.

Agueda de Amarilla

Águeda De Jesús Núñez de Amarilla
Representante Legal
Fabri Color.

Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.
Decano
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte

FABRI COLOR
Materiales Serigráficos
Telefax: 211 342

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA